



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público

CONSTANCIA SECRETARIAL. Falan Tolima. 04 de abril de 2024. Se fija el 25 de enero de 2024 a las 7:00 de la mañana, el 12 de abril de 2023. A las 4:00 de la tarde Venció el término para objetar la presente LIQUIDACION DE CREDITO vista a folio electrónico 014 c1.

Al despacho.

  
CARLOS FELIPE GRATTZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN**

Falan Tolima, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Ejecutivo Singular  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado. Octavio Ortiz Cárdenas  
Radicación: 73-270-40-89-001-2022-00064-00

De conformidad al artículo 446 del Código general del Proceso, el despacho aprueba la liquidación de crédito a folio electrónico No,014 el cuaderno principal, que no presento objeción por las partes, como quiera que se encuentra conforme al mandamiento de pago y a derecho.

**Notifíquese y Cúmplase**

**El Juez,**

  
JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
FALAN  
SECRETARIA  
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría  
a la hora de las7:00 A.M.  
No. 016 de hoy \_05 de abril de 2024.  
SECRETARIO.  
CARLOS FELIPE GRATTZ GONZÁLEZ